



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

EXP. EXA N° 675/2021

Buenos Aires, 3 de mayo de 2021

VISTO la consulta pública realizada por la Secretaría de Innovación Pública a través de la Resolución 19/2021 con el objetivo de delinear las principales estrategias en el armado de una nube híbrida nacional de última generación que garantice la soberanía de los datos de las y los argentinos y

CONSIDERANDO

que la implementación de los servicios de cómputo en nube posibilita el acceso, bajo demanda y a través de Internet a un conjunto de recursos compartidos y configurables tales como redes, servidores, capacidad de almacenamiento, aplicaciones y servicios,

que el objetivo de la consulta es recibir aportes, ideas, experiencias y recomendaciones por parte de la ciudadanía y el sector público y privado para la definición de criterios tecnológicos para el armado de la "Nube Híbrida de Gobierno",

que un grupo de mujeres y hombres de diversas organizaciones del quehacer científico-tecnológico nacional, con amplia experiencia en tecnologías informáticas y su relación con el desarrollo nacional, apoyan la construcción de una "Nube Híbrida de Gobierno",

que este grupo, que incluye a varios docentes-investigadores de nuestra facultad, ha elaborado el documento "Nube híbrida nacional: soberana, libre, interoperable y con desarrollo local" (http://www.cvi.com.ar/nube_hibrida_nacional.pdf),

que una nube híbrida nacional puede ser desarrollada en base a tecnologías libres, interoperables, que aseguren independencia al Estado de cualquier proveedor de software o infraestructura de cómputo así reforzando la soberanía tecnológica nacional",

que existen en el país personas e instituciones públicas y privadas con los conocimientos que permiten desarrollar la nube híbrida nacional generando trabajo y desarrollo local,

que en base a tecnologías libres y con personal local, el Estado puede asegurar el cumplimiento tanto de las normativas como de los más altos estándares en cuanto a la seguridad de la información y el resguardo de los datos personales de la ciudadanía,

lo actuado en la sesión del Consejo Directivo del día de la fecha,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113 del Estatuto Universitario.



EXP. EXA N° 675/2021

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar de interés la creación de una nube híbrida nacional de última generación que garantice la soberanía de los datos.

ARTICULO 2º.- Adherir a los criterios expresados en el documento “Nube híbridanacional: soberana, libre, interoperable y con desarrollo local”.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad.

RESOLUCIÓN CD N° 0663

Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN -UBA

Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO